

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**22259** MAJESTIC DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, acordó, por unanimidad, y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social con la finalidad de compensar pérdidas.

En virtud de los acuerdos adoptados, el capital suscrito y en circulación se reduce en la cantidad de 252.050,12 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 0,99 euros. En consecuencia, la cifra del capital suscrito y capital en circulación, tras la reducción, queda establecido en la cantidad de 2.293.837,88 euros.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo queda en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

"Artículo 5.º Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.166.905 euros, representado por 240.500 acciones nominativas, de 9,01 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 21.669.050 euros, representado por 2.405.000 acciones nominativas, de 9,01 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General."

Madrid, 4 de julio de 2012.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A120053402-1